COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA Y DE VIAJERO PARA AGREGADOS MILITARES – PLURIANUAL"

ID N° 431973

Se presenta una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 01/23 **"SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA Y DE VIAJERO PARA AGREGADOS MILITARES – PLURIANUAL"**, realizada por la UOC N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se ha tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.
La formulación del presente documento se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido constan en él, los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos de carácter sustancial y formal, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

El sistema de adjudicación es por el total, en la modalidad de contrato abierto conforme al siguiente detalle:

- Monto mínimo (Gs. 717.105.125)
- Monto máximo (Gs. 1.434.210.250)

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 14 de junio de 2023, se llevó a cabo el Acto de Subasta a la Baja Electrónica. En el Acta de Sesión Pública Virtual, se visualiza los mejores lances de cada proveedor por Ítem, los cuales se detallan a continuación:

N°	EMPRESAS	MONTO en GS.
1	HIGH MED PARAGUAY S.A.	4.495.000
2	ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L	4.400.000

El monto consignado en la planilla de más arriba corresponde al precio Unitario por Evento (Corresponden al servicio de Asistencia Médica y de Viajero al Agregado Militar y sus beneficiarios).
Proveedor ganador por Ítem:
Proveedor: 80003897-5 - ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L
El acto de apertura de sobres físico, se llevó a cabo el día jueves 15 de junio de 2023 a las 09:00 hs., presentando sus ofertas las siguientes empresas:

N°	EMPRESAS	MONTO en GS.
1	HIGH MED PARAGUAY S.A.	4.495.000
2	ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L	4.400.000

OBSERVACIONES HECHAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2.023

El representante de la empresa **HIGH MED PARAGUAY S.A manifiesta que la empresa ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L.** la garantía de mantenimiento de oferta es presentada sin sello y sin firma del oferente y está nominado al ID N° 429449 no corresponde al llamado. el CCT está sin firma y sin sello que son documentos sustanciales no subsanables.
Respuesta: El Comité evaluador verificará y procederá conforme al método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto 2.992/19 que reglamenta la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

El representante de la empresa ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L en relación a lo manifestado la empresa HIGH MED PARAGUAY S.A. que EL DOCUMENTO DEL SIPE está debidamente impreso con fecha 14/06/2023 emitido por el sistema.
Respuesta: El Comité evaluador verificará y procederá conforme al método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto 2.992/19 que reglamenta la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en el salón de Actos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, se procedió a dar inicio a la tarea de evaluación de ofertas siendo las 08:30 horas del día viernes 16 de junio de 2023 y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 03 de fecha 09 de junio de 2023 del Comando de las Fuerzas Militares, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

- CNEL DCEM VÍCTOR CRISTÓBAL HERMOSILLA CARBALLO

SECRETARIO:

- SO TRNP. DENIS ROLANDO GIMÉNEZ VILLALBA

MIEMBROS FISCALIZADORES:

- CAP AVL. CARLOS ANTONIO MENDEZ RAMIREZ

El Comité de Evaluación (C.E.) ha desarrollado la tarea de evaluación de ofertas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los componentes del C.E. no fue afectada.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de la oferta presentada, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en los Artículos 58, 60, 61, 62, 63 y 67 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

3. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

3.1. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Se procede a la evaluación de la oferta siguiendo lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en los Art. 61 "Documentos Sustanciales" y Art. 63 "Método de Evaluación"; y de conformidad a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	HIGH MED PARAGUAY S.A	ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L
1	Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	NO CUMPLE
3	Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Al respecto, el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, prescribe: **Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones, b) limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato, c) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la convocante.**

Ramo	Sección/Sub sección	Póliza Nº	Endoso Nº
54	1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.OFERTA)	1737	1

Asegurado	Orden Interno
FUERZAS MILITARES UOC 8 / MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	8000641 5-1

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 24:00 Hs. del	Vigencia Hasta las 24:00 Hs. del	Plazo en Días	Capital Asegurado de Moneda Extranjera
31/05/2023	13/06/2023	16/10/2023	126	0

TOMADOR: ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L.

MODIFICACION DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado la vigencia de la Póliza del rubro queda modificada por la vigencia que se indica más arriba

Nº	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	Hasta la suma máxima de:(Guaraníes Setenta Y Un Millones Setecientos Diez Mil Quinientos Trece)	71.710.513
	TOTALES	71.710.513

POR EL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

CONFECCIÓN DE VIGENCIA:

- DESDE: 13/06/2023.
- HASTA: 16/10/2023.

Cuadro de Liquidación de Prima del Endoso		
Prima	Gs.	0
Gastos y/Otros	Gs.	0
IVA	Gs.	0
	Gs.	0

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna

Emitido en ASUNCION, 31 de mayo de 2023

C.P. Rossana Zarate
Gerente Técnico
Asoc. Taju Prev. Coop. S.A.

Ing. Mario Cardozo
Gerente General
Asoc. Taju Prev. Coop. S.A.

Póliza Nro: 1508001737
Condiciones Particulares - Condonación - Anexo Nro 1
Tomador: ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L.

SUM.Y/O SERV.-GTIA.OFERTA

ASEGURADORA TAJY S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

FUERZAS MILITARES UOC 8 / MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, con domicilio en AVDA. MCAL. LOPEZ E/ VICE PTE. SANCHEZ, ASUNCION - PARAGUAY

(El ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 71.710.513.- (Guaraníes: Setenta Y Un Millones Setecientos Diez Mil Quinientos Trece .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L., con domicilio en CERRO CORA 2092 ESQ. MAYOR BULLO, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA Y DE VIAJERO PARA FUERZAS MILITARES - PLURIANUAL" ID Nº 429.445

Dicha garantía será pagada a la vista de su comunicación escrita, sin otro trámite.

(La presente póliza consta de: 2 Página/s)

C.P. Rossana Zarate
Gerente Técnico
Asoc. Taju Prev. Coop. S.A.

Ing. Mario Cardozo
Gerente General
Asoc. Taju Prev. Coop. S.A.

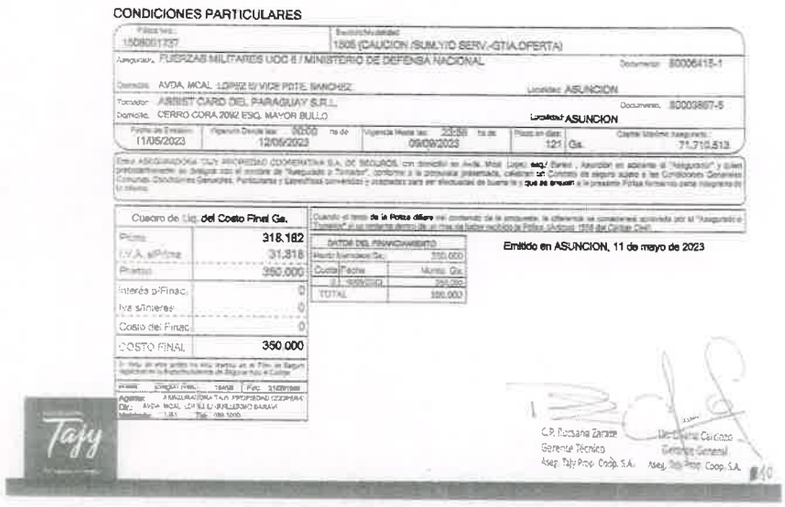

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza No.: 1508001737	Sección/Modalidad: 1505 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.OFERTA)
Asegurado: FUERZAS MILITARES UOC 8 / MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Documento: 80006415-1
Domicilio: AVDA. MCAL. LOPEZ 5/ VICE PDTE. SANCHEZ	Localidad: ASUNCION
Tomador: ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L.	Documento: 80003867-5
Domicilio: CERRO CORA 2092 ESQ. MAYOR BULLO	Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	Vigencia Hasta las	Plazo en días	Capital Máximo Asegurado
11/05/2023	12/05/2023	09/09/2023	121 Gs.	71.710.513

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.

Prima	318.182
I.V.A. s/Prima	31.818
Prima	350.000
Interés p/Financ.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Financ.	0
COSTO FINAL	350.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado Gs.		350.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
		350.000
TOTAL		350.000

Emitido en ASUNCION, 11 de mayo de 2023

C.P. Rossana Zarate
Gerente Técnico
Asep. Tajy Prop. Coop. S.A.

Dr. Cristian Cardozo
Gerente General
Asep. Tajy Prop. Coop. S.A.

Que, el Comité de Evaluación verificó y constató que la empresa ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L., presenta en su oferta la Póliza de Caución de ASEGURADORA TAJY N° 1508001737, la misma se encuentra de forma incorrecta presenta mal llenado y completado la garantía de mantenimiento de oferta es presentada sin sello y sin firma del oferente y está nominado al ID N° 429449 no corresponde al llamado.

Que, como podemos observar más arriba en Condiciones Particulares — Continuación - Anexo Nro. 1 de la póliza el recuadro en rojo el número de ID se encuentra en forma incorrecta.

Es en este punto donde se expone claramente la desviación que entendemos es significativa y muy relevante al momento de exigir el derecho de ejecutar la póliza conforme a la Guía de Gestión de GARANTÍAS de las Contrataciones Públicas. En ese sentido la guía señala que la póliza *deberá constar correctamente la identificación* del tomador (oferente) *del Asegurado (Contratante)* y del contrato Garantizado (nombre del llamado) que cubran el periodo de mantenimiento (controlar las fechas de inicio y fin de vigencia).

En relación a los datos que deben ser consignados de forma correcta en las Garantías han sido señalados como fundamentales para su aceptación los siguientes datos:

1) Identificación del Tomador
2) Identificación Del Asegurado
3) **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O LLAMADO Y MONTOS**

Cabe destacar que el punto dos es el requisito fundamental que no cumple la empresa ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L.

El Código Civil Ley № 1183/85, establece: en su **CAPITULO XXIV DEL CONTRATO DE SEGURO - PARRAFO III - DE LA PÓLIZA** Art. **1555.-** "...La **póliza deberán contener los nombres y domicilios de las partes; el interés o la persona asegurada; los riesgos asumidos;** el momento **desde el cual éstos se asumen y el plazo; la prima o cotización; la** suma asegurada..."

Como podemos ver la lectura y análisis del documento en cuestión, todos aquellos datos que pueden servir a la ejecución del mismo, no se encuentran perfectamente consignados.
En el caso presentado, se observan con claridad, el tomador del seguro, la entidad beneficiaria, el plazo de validez del seguro, el número de póliza y no de forma correcta la garantía de mantenimiento de oferta es presenta sin sello y sin firma del oferente y está nominado al ID N° 429449 no corresponde al llamado.
Que, el Comité de Evaluación verificó y constató que la empresa ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L., presenta en su oferta la Póliza de Caución de ASEGURADORA TAJY N° 1508001737, la misma se encuentra de forma incorrecta presenta mal llenado y completado consigna la dirección del Asegurado: Mcal. López y Vice Pdte. Sánchez, lo cual es erróneo debiendo ser Gral. Santos e/ Mcal. López y Vice Pdte. Sánchez.
Por todo lo expuesto precedentemente la empresa **ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L.,** queda descalificada de conformidad a lo establecido en el Art. 61.- Documentos sustanciales en el inc. b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; del Decreto N°2.992/19 que reglamenta la Ley N ° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La oferta presentada en el marco de éste proceso licitatorio, que cumple con el suministro de las **documentaciones sustanciales** y que es considerada apta para ser analizada en las siguientes etapas es: **HIGH MED PARAGUAY S.A**

3.2. DOCUMENTOS FORMALES.

N°	DOCUMENTOS FORMALES	HIGH MED PARAGUAY S.A
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
2	Certificado de Producto de Empleo Nacional	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
4	Patente Comercial del Municipio.	CUMPLE
RESULTADO		**CUMPLE**

3.3. SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y PROVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

El Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art 62 establece entre otras cuanto sigue: siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
En fecha 19 de junio de 2023, el Comité de Evaluación, solicitó por nota la presentación de las siguientes documentaciones formales al siguiente oferente:

HIGH MED PARAGUAY S.A

- Desglose de precios del Ítem N° 01, el cual se encuentra por debajo del 25% al precio referencial cargado en el Portal de la DNCP, de conformidad al Art 4° de la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo del 2020.

La Empresa HIGH MED PARAGUAY S.A., presentó en tiempo y forma, la documentación solicitada, a criterio de este CE, los precios ofertados son razonables por ende, su oferta pasa a ser analizada en las siguientes etapas de la Evaluación.

3.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

a) Calificación legal:

a.1) Análisis de no hallarse en las prohibiciones previstas en los Incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

CRITERIOS	HIGH MED PARAGUAY S.A	C.I. Nº	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en al Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	Oscar Luis Civile	7.890.167	Presenta
	Osvaldo Pascual Calvani	7.670.995	
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendido en las prohibiciones del Inc a. Art.40.	Oscar Luis Civile	7.890.167	No se registran Datos CUMPLE
	Osvaldo Pascual Calvani	7.670.995	
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados se hallan comprendidas en las prohibiciones del Inc. b, contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Oscar Luis Civile	7.890.167	No se registran Datos CUMPLE
	Osvaldo Pascual Calvani	7.670.995	

a.2) Análisis de los Documentos legales para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	HIGH MED PARAGUAY S.A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

La Empresa **HIGH MED PARAGUAY S.A,** cumple con el suministro de los Requisitos de la Capacidad Legal, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, pasa a ser analizada en la siguiente etapa.

b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se pasa a analizar los siguientes índices:

RATIOS HIGH MED PARAGUAY S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.019	2020	2021	2.019	2020	2021		
ACTIVO CORRIENTE	1.631.378.904	1.405.031.669	1.649.673.148	3,60	5,63	6,61	5,28	Cumple
PASIVO CORRIENTE	453.729.953	249.646.713	249.646.713					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.019	2020	2021	2.019	2020	2021		
TOTAL DE ACTIVOS	1.809.257.438	1.640.091.713	1.865.265.253	0,25	0,09	0,13	0,16	Cumple
TOTAL DE PASIVOS	453.729.953	139.967.970	249.646.713					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.019	2020	2021	2.019	2020	2021		
CAPITAL	600.000.000	600.000.000	600.000.000	0,30	0,23	0,18	0,24	Cumple
UTILIDAD	179.059.143	137.366.445	109.720.057					

OBS: La firma **HIGH MED PARAGUAY S.A.**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Conforme a los índices establecidos en los Requisitos de la Capacidad Financiera, mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, la Empresa **HIGH MED PARAGUAY S.A.,** cumple satisfactoriamente esta parte y pasa a ser analizada en las siguientes etapas.

c) Experiencia:

Se procedió a la revisión de los documentos que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.

VI. Experiencia.	HIGH MED PARAGUAY S.A.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años (2018 2019, 2020, 2021 y 2022).	CUMPLE
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

Conforme a las documentaciones presentadas por las Empresas **HIGH MED PARAGUAY S.A.,** se constata que cumple satisfactoriamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

NO APLICA, por no encontrarse errores aritméticos en la Oferta.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.

Según el Cuadro Comparativo de Precios, que se adjunta al presente informe, la oferta se clasifica en el siguiente orden, en virtud a lo establecido en el Art. 63 "Método de Evaluación" del Decreto N° 2992/19.

De conformidad a lo detallado se procede a seleccionar provisoriamente a la única oferta, evaluada como la más baja:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	**HIGHMED PARAGUAY S.A.**	4.495.000

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/19.

EMPRESA	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	DIFERENCIA EN PRECIO	DIFERENCIA EN PORCENTAJE
HIGHMED PARAGUAY S.A.	7.169.287	4.495.000	2.674.287	37.3 %

Se realizó el análisis del precio ofertado por la Empresa **HIGH MED PARAGUAY S.A** y se constató que se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/19, además el precio ofertado resulta razonable y conveniente para la Institución.

7. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA MAS BAJA, RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 63 "MÉTODO DE EVALUACIÓN" DEL DECRETO N° 2992/19.

CRITERIOS	HIGH MED PARAGUAY S.A.
DOCUMENTOS LEGALES: Presentó la totalidad de las documentaciones exigidas.	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA: Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.	CUMPLE
EXPERIENCIA: Posee la experiencia necesaria para ejecutar el contrato	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El servicio ofertado cumple con las especificaciones técnicas exigidas.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

8. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar en el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 01/23 **"SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA Y DE VIAJERO PARA AGREGADOS MILITARES – PLURIANUAL"- CONTRATO ABIERTO,** realizado por la UOC N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, al siguiente oferente por considerarse la única oferta evaluada como la más baja y por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Adjudicar a la siguiente empresa:

- **HIGH MED PARAGUAY S.A.** en la modalidad de contrato abierto, por un **monto mínimo** de Gs. 717.105.125.- (guaraníes setecientos diecisiete millones ciento cinco mil ciento veinticinco), hasta un **monto máximo** de Gs. 1.434.210.250 (guaraníes mil cuatrocientos treinta y cuatro millones doscientos diez mil doscientos cincuenta) conforme al precio unitario obrante en la oferta de la empresa adjudicada.

El presente informe terminó de elaborarse el día 20 de junio de 2023 en las dependencias de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad de lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

DENIS ROLANDO GIMÉNEZ VILLALBA
SO Tmp – Secretario C.E.

CARLOS ANTONIO MENDEZ RAMIREZ
CAP AVL – Miembro C.E.

VÍCTOR CRISTÓBAL HERMOSILLA CARBALLO
CNEL DCEM - Presidente Comité de Evaluación